



Código de Conducta de Proveedores



26 de septiembre de 2024

Índice

- 1 INTRODUCCIÓN4
- 2 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....4
 - 2.1 Cumplimiento y comportamiento ético4
 - 2.2 Derechos Humanos y Laborales5
 - 2.3 Calidad y Seguridad5
- 3 REPONASABILIDAD DE NUESTROS PROVEEDORES.....6
- 4 APROBACIÓN Y VIGENCIA.....6

1 INTRODUCCIÓN

Los proveedores de Grupo Logalty, si bien son organizaciones independientes, desempeñan un papel sustancial en su cadena de valor. Por ello el Grupo promueve, incentiva y espera que sus proveedores mantengan los más altos estándares de ética y responsabilidad tanto en su actividad como en sus operaciones con el Grupo.

Los Proveedores deben evitar cualquier conducta que pueda perjudicar al entorno o a la Compañía o dañar la reputación del Grupo Logalty y sociedades participadas. Este Código de Conducta para Proveedores establece las expectativas y requisitos mínimos que todos los proveedores deben cumplir para asegurar una relación comercial justa, ética y sostenible.

En resumen, nuestros Proveedores deben fomentar la implementación de políticas y procedimientos que ayuden a identificar, prevenir y minimizar los riesgos que puedan aparecer en estas áreas. Asimismo, el Grupo proporciona a sus Proveedores un Canal de Denuncias, una vía donde pueden reportar, de forma anónima y sin temor a represalias, cualquier hecho que pueda ser visto como una violación o incumplimiento de este Código o del Código Ético de la Compañía.

2 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

2.1 Cumplimiento y comportamiento ético

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en los países donde operan, así como un comportamiento ético, honrado e íntegro en sus relaciones de negocio, tanto con la compañía como con terceros.

- **Cumplimiento de la legislación vigente:** Nuestros proveedores respetarán las leyes, normas y reglamentos de los países donde desarrollen su actividad, sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad ni los principios éticos fundamentales.
- **Corrupción y Soborno:** El Grupo rechaza firmemente cualquier tipo de corrupción, soborno, extorsión o conducta ilegal, y espera lo mismo de sus Proveedores. Los proveedores deben actuar siempre con ética para mantener relaciones legítimas y productivas con sus propios proveedores y socios contractuales, absteniéndose de:
 - Realizar u ofrecer de forma directa o indirecta pagos en metálico en especie o cualquier otra clase de beneficio, a cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado, con el objetivo de obtener de forma ilícita cualquier negocio o ventaja o intentar que esa persona abuse de su influencia para obtener ilícitamente cualquier negocio o ventaja.
 - Si desean ofrecer regalos o invitaciones a eventos a empleados de Grupo Logalty, nuestros proveedores deben tener en cuenta que Grupo Logalty no acepta obsequios cuyo valor exceda los 150 euros (o su equivalente en moneda local) y nunca deben ser entregados en el domicilio personal del empleado. En cualquier caso, los proveedores deben asegurar que las atenciones o regalos sean apropiados, razonables, cumplan nuestras políticas de aceptación de regalos y respeten los derechos humanos.
- **Conflictos de Interés:** Los proveedores deben evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés en sus relaciones comerciales con Grupo Logalty.
- **Confidencialidad:** Los proveedores deben proteger la información confidencial de Grupo Logalty y no divulgarla sin autorización previa.

2.2 Derechos Humanos y Laborales

Los proveedores de Grupo Logalty desarrollarán sus actividades empresariales y profesionales respetando los siguientes principios:

- **Derechos Humanos:** Los Proveedores deberán apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos proclamados de forma universal y deben asegurarse de no vulnerarlos.
- **Legislación laboral:** Los Proveedores deben respetar las leyes y normativas laborales, garantizando los derechos de los trabajadores conforme a la legislación vigente en el país donde operen.
- **Respeto a las personas, igualdad de oportunidades y no discriminación:** Nuestros proveedores deben respetar la dignidad, la privacidad y cualquier otro derecho de sus empleados, evitando cualquier comportamiento que intimide o vulnere los derechos individuales. Por esta razón, promoverán el empleo sin discriminación basada en raza, edad, género, estado civil, orientación sexual, nacionalidad, origen social o étnico, creencias u opiniones públicas, religión, capacidad física, estado de salud, embarazo, estado civil u otras características personales, físicas o sociales de sus trabajadores, fomentando así la igualdad de oportunidades entre ellos.
- **Trabajos forzados:** Nuestros proveedores deberán corroborar la inexistencia en su organización de trabajos forzados, entendiendo como tal cualquier trabajo llevado a cabo bajo una amenaza de pena o represalia cualquiera, para el cual el individuo no se ofrece voluntariamente.
- **Acoso:** Los Proveedores deben asegurar rechazar cualquier manifestación de violencia, explotación o acoso sexual, físico, psicológico, moral, abuso de autoridad o maltrato.
- **Salud y Seguridad en el puesto de trabajo:** Los Proveedores deberán condiciones de trabajo seguras e higiénicas a sus trabajadores, así como cumplir con las normativas de prevención de riesgos laborales que le sean de aplicación implementando medidas adecuadas para prevenir accidentes y lesiones, así como la promoción del bienestar general de los trabajadores.

2.3 Calidad y Seguridad

Los proveedores deben operar de manera responsable y segura, minimizando el impacto negativo de sus operaciones, respetando los siguientes principios mínimos:

- **Calidad del producto:** Los Proveedores asegurarán continuamente que los productos suministrados o los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad establecidos por las leyes, normas y regulaciones aplicables, así como cualquier aspecto acordado directamente en el contrato con Grupo Logalty.
- **Protección de datos:** Exigimos a nuestros proveedores que cumplan con la legislación vigente sobre protección de datos y privacidad. No podrán divulgar, transferir o compartir información confidencial o personal sin el consentimiento expreso del Grupo.
- **Seguridad de la información:** Los Proveedores deben asegurarse de implementar las medidas necesarias para proteger adecuadamente tanto la información digital en sus sistemas como la documentación física, según su nivel de confidencialidad.
- **Gestión y sostenibilidad ambiental:** Los Proveedores deberán promover el uso eficiente de materiales y recursos, dando preferencia a los materiales reutilizables, reciclados y reciclables. Además, deberán fomentar la eficiencia energética mediante la implementación de tecnologías y prácticas sostenibles, estableciendo medidas para monitorear y disminuir las emisiones

contaminantes. Asimismo, se alentará a que los Proveedores obtengan materiales de fuentes sostenibles y locales siempre que sea posible.

3 RESPONSABILIDAD DE NUESTROS PROVEEDORES

Tus responsabilidades, como proveedor del Grupo Logalty, en relación a este Código son:

- Respetar y cumplir este código, mientras mantengas tu condición de proveedor del Grupo.
- Evitar cualquier actividad que pueda dar lugar a prácticas ilegales o dañar nuestra reputación.
- Los proveedores deben asegurarse de que sus propios proveedores y subcontratistas cumplan con los principios establecidos en este Código de Conducta.
- Colaborar con las investigaciones y auditorías proporcionando proactivamente toda la información íntegra y veraz relacionada con el hecho.
- Notificar de buena fe, a través del Sistema Interno de Información del Grupo Logalty, cualquier presunta infracción del Código o cualquier información que consideres relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente código. Podrá realizar acceder al Canal a través del siguiente enlace [Canal de Denuncias](#) o en el siguiente código QR.



El incumplimiento de este Código de Conducta puede resultar en la terminación de la relación comercial con Grupo Logalty y en la adopción de medidas legales correspondientes, si fueran requeridas.

4 APROBACIÓN Y VIGENCIA

Este texto ha sido aprobado por la Presidenta Ejecutiva en representación del Consejo de Administración y previa ratificación por el Comité Ejecutivo. Este Código de Conducta de Proveedores es efectiva desde la fecha de aprobación y hasta que sea reemplazada por una nueva política.

El contenido del presente documento será actualizado, y revisado periódicamente, siguiendo el mismo procedimiento que en su elaboración, y adaptándolo a los cambios de la sociedad en general y de Grupo Logalty en particular, y se podrá disponer de la última versión aprobada en la web de Logalty <https://www.logalty.com/>.